

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19780 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 163/11, referente al deudor Termisol, S.A., se ha dictado auto de fecha 29/04/11 por el que se declara en concurso Voluntario al deudor antes citado con CIF: A28/440204 con domicilio en Ctra. M-118 de Alcalá de Henares a Torrelaguna Km 3,3- Polígono Industrial Los Frailes- Nave 66 de Daganzo- Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 1 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110046645-1